

SUPUESTO PRÁCTICO: CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Un grupo de personas acaba de llegar al yacimiento de Ciavieja. En esta prueba se le solicita que explique cómo organizaría la visita guiada y exponga la información que transmitiría a los visitantes.

El criterio establecido por el tribunal evaluador para puntuar el supuesto práctico cuyo valor total es de 10 puntos, exigiéndose una nota mínima de 5 para aprobar, ha sido el siguiente:

- Los aspirantes deberán iniciar (o concluir) la visita guiada al yacimiento con una *presentación general del yacimiento en el Centro de Recepción de Visitantes* que sintetice el estado actual de los conocimientos arqueológicos hasta ahora investigados. **1 punto**
- Aludir a las excavaciones arqueológicas realizadas durante la *década de los ochenta* y sus principales resultados. **1,5 puntos**
- Aludir a las excavaciones arqueológicas realizadas en los cortijos en los *años 2012 y 2013* y sus principales resultados. **1,5 puntos.**
- Demostrar el conocimiento de las distintas fases de ocupación humana. Estos conocimientos se sustentan en las excavaciones arqueológicas antes mencionadas y las realizadas durante los años 2021 y 2022. Se valorará la madurez de los conceptos históricos de la ocupación humana ininterrumpida desde el Neolítico Final hasta época tardorromana. **2 puntos.**
- Demostrar el conocimiento que poseen de los espacios interpretados como *termas tras las excavaciones realizadas en los años 2020 y 2021*, el proceso de expolio del edificio durante época tardorromana, etc. **3 puntos.**
- Proponer un taller de arqueología experimental u otra actividad similar, susceptible de ponerse en práctica en el lugar. **1 punto.**

Para que el tribunal pueda evaluar adecuadamente los contenidos expuestos por los/las aspirantes, será fundamental **cuidar la redacción, presentación y coherencia de la actuación que propone.**